

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS		Versión 2.0 2021-01-28		JEP-FR-08-07	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos S.A.S. En Reorganización		No. DE CONTRATO/CONVENIO:		JEP-391 DE 2020	
No. DE IDENTIFICACIÓN:		830.080.727-9		TIPO DE CONTRATO:		Prestación de Servicios	
PERIODO DEL INFORME:		del 01 de Marzo de 2021		al 28 de Marzo de 2021		No. de informe: 08 PARCIAL	
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS							
<p>De conformidad con los servicios que se prestan en el marco del Contrato, las obligaciones 1,4,5,10 y 13 ya fueron finalizadas por el Contratista.</p> <p>Por otra parte se detallan las actividades realizadas por el contratista de conformidad con las obligaciones OBSERVACIONES:</p> <p>2. De acuerdo con el Plan de dirección de proyecto presentado por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato a continuación se detalla el cumplimiento de este en los siguientes términos: i)Plan de Gestión de requisitos: Se encuentra en ejecución sin presentarse modificación alguna. ii)Plan de Gestión del Cronograma: De conformidad con el plan presentado para vigencia 2021, se entregaron las cantidades de expedientes judiciales de ventanilla y procesos judiciales para cumplimiento de las metas de trabajo. iii)Plan de Gestión de Calidad: De conformidad con el plan, se realiza control de calidad archivo digital de expedientes judiciales con las respectivas novedades evidenciados por el Técnico de Calidad. iv)Plan de Gestión de Comunicaciones: Durante el periodo del presente informe se realizan dos reuniones así: el día 02 de marzo de 2021 se realiza reunión con relación al proceso INDUPALMA y el día 17 de marzo de 2021 con relación al seguimiento del proceso de digitalización. v) Plan de Gestión de Interesados: Durante el periodo del presente informe cada uno de los interesados ha participado de manera activa durante la ejecución del proyecto en cuanto a entrega de expedientes para digitalización y reuniones de seguimiento.</p> <p>3. De conformidad con las especificaciones técnicas, la supervisión del contrato realizó validación de cada uno de los puntos de la siguiente manera: i) Recepción de expedientes judiciales: Levantamiento y firma de actas de recibido entre CSA y JEP ii) Alistamiento (Primeros auxilios), Digitalización certificada con valor probatorio, Control de calidad por parte de CSA al 100% y Cargue al Sistema CONTI iii) Respecto al personal: Durante el periodo del presente informe se realiza el reintegro del siguiente personal: 04 de marzo de 2021: Diego Alexander Rojas Cepeda.</p> <p>6. De conformidad con el plan de trabajo aprobado y de conformidad con lo contemplado, la supervisión realizó las entregas de expedientes judiciales para proceso de digitalización de las cuales se presentan para facturación del mes de marzo total de imágenes a facturar: 196.635. imágenes</p> <p>7. El contratista mantiene debidamente identificado al personal destinado para la ejecución de las actividades dentro de las instalaciones de la JEP.</p> <p>8. No se presentó cambios de personal durante el periodo de facturación</p> <p>9. El contratista asumió los costos de traslado de los insumos y equipos tecnológicos.</p> <p>EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Carpeta digital https://jepcolombia-my.sharepoint.com/personal/fanny_salazar_jep_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Ffanny%5Fsalar%5Fjep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPROYECTO%20DIGITALIZACI%C3%93N%2F7%2E%20EJECUCI%C3%93N%2FFACTURAS%2FSoportes%20Marzo%20Factura%20N%C2%B08</p>							
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
CONCEPTO				VALOR			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 828.544.000,00			
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)				\$ 414.271.960,00			
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)				\$ 133,00			
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)				\$ 0,00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 1.242.815.827,00			
VALOR PAGADO							
Pago No. 1 - mes : Agosto				\$ 15.801.903,00			
Pago No. 2 - mes : Septiembre				\$ 191.677.073,00			
Pago No. 3 - mes : Octubre				\$ 228.484.522,00			
Pago No. 4 - mes : Noviembre				\$ 287.779.162,00			
Pago No. 5 - mes : Diciembre				\$ 291.306.607,00			
Pago No. 6 - mes : Enero				\$ 9.165.640,00			
Pago No. 7 - mes : Febrero				\$ 87.258.233,00			
Pago No. 8 - mes :				\$ 0,00			
Pago No. 9 - mes :				\$ 0,00			
Pago No. 10 - mes :				\$ 0,00			
Pago No. 11 - mes :				\$ 0,00			
Pago No. 12 - mes :				\$ 0,00			
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *				\$ 55.056.836,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)				\$ 1.166.529.976,00			
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)				\$ 76.285.851,00			
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)				\$ 0,00			
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				\$ 0,00			
SALDO LIBERADO (si aplica)				\$ 133,00			
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*							

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS		Versión 2.0	JEP-FR-08-07
			2021-01-28	
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS				
La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:				
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	
4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍA				
MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN	
Adición	1	9/12/2020	Se realizó una adición al contrato por valor de \$186.505.400	
Adición y prórroga	2	22/12/2020	Se realizó una adición al contrato por valor de \$227.766.560 el cual se ampara mediante oficio de aprobación de vigencias futuras del ministerio de hacienda con Radicado N° 2-2020-066942 , así mismo se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.	
Prórroga	3	25/03/2021	Se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de abril de 2021.	
5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO				
<p>Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.</p>				
 Firma del Supervisor				
CC:	80.749.065			
Cargo:	Jefe Departamento de Gestión Documental			
Nombre del Supervisor:	Didier Cortés Benavides			
<p>Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".</p>				